

Núm. de referencia de contrato	CON-SERV-2022000064
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto Simplificado Abreviado
Objeto del contrato	Servicio de organización Integral de la Actividad "IX Festival del Cultura Urbana de Cáceres 2022" que se desarrollará en la ciudad de Cáceres los días 13, 14 y 15 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

EXAMINADO el expediente para la contratación del "Servicio de organización del IX Festival del Cultura Urbana de Cáceres" del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (CON-SERV-2022000064).

VISTO que por Resolución de la Presidencia N.º 2022000012, de 11 de agosto de 2022, se aprobó el expediente de contratación por el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, ambos de fecha 4 de agosto de 2022), que regirán para el contrato.

VISTO que con fecha 12 de agosto de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PCSP) el Anuncio de Licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, abriéndose con ello el plazo de 10 días hábiles para la presentación de proposiciones.

EXAMINADO el Documento de Pliegos que figura en la PCSP, se constata que el Pliego de Prescripciones Técnicas que figura en dicho documento es de fecha 28 de julio de 2022, si bien el Pliego de Prescripciones Técnicas definitivo y aprobado por la citada Resolución de la Presidencia es de fecha 4 de agosto de 2022.

Es por ello que, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 17 de agosto de 2022, se amplió el plazo de presentación de ofertas, finalizando este el 31 de agosto de 2022.

Si bien, el aplicativo de VORTAL, a través del cual se presentan las ofertas, se cerró el día 29 de agosto de 2022 a las 14:00, fecha a partir de la cual no se podían presentar ofertas.

Es por ello, que al haber dos días en los cuales no se ha podido presentar ofertas, se amplía el plazo para la presentación de las mismas, nuevamente en dos días hábiles, plazo que ha estado cerrada la Plataforma.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a su Disposición Adicional Segunda, y en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 116, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en dos días hábiles más, por los problemas técnicos surgidos al respecto.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la PCSP.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Cáceres.